SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 02/2017
"Adquisición de Insumos y Útiles de Oficina con criterios de sustentabilidad para la SENATICs"

1. ***Introducción***

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, nos reunimos en la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa N° 02/2017 "Adquisición de Insumos y Útiles de Oficina con criterios de sustentabilidad para la SENATICs",*** *con número* ***ID N° 327.701****, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

2. ***Antecedentes***

a) N° de PAC: *ID 327.701*

b) Disponibilidad Presupuestaria: *Los rubros para esta Contratación, se encuentran previstos en la partida Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", y 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017.*

c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas: *Importadora del Rey S.A., Geminis industrial y comercial S.A., Dalmi SRL., Carlos Gabriel Sanchez Sartorio y Alamo S.A.*

e) Miembros del Comité de Evaluación: *Por Resolución SENATICs N° 082/2017, se integra el Comité de Evaluación para Contratación Directa, con las siguientes personas: Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abog. Lidia Rebeca Yaluff Royg, Jefa de Asesoría Jurídica, y el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete.*

3. ***Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con tres ofertas presentadas por la siguientes empresas: Sistenet Soluciones Tecnológicas, Microtek, Papelera Guairá y FM Comercial.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	Sistenet Soluciones Tecnológicas
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Documento activo en el SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	El firmante es el propietario
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de Gs. 1.450.000
Declaración Jurada del Art. 40	Documento activo en el SIPE
Constancia de SIPE N°:	1457039
Hojas foliadas:	6 (seis) fojas

Descripción	Microtek
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Documento activo en el SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	El firmante es el propietario
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de Gs. 1.600.000
Declaración Jurada del Art. 40	Documento activo en el SIPE
Constancia de SIPE N°:	1456965
Hojas foliadas:	24 (veinticuatro) fojas

Descripción	Papelera Guairá
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Documento activo en el SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Documento activo en el SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de Gs. 500.000
Declaración Jurada del Art. 40	Documento activo en el SIPE
Constancia de SIPE N°:	1456876
Hojas foliadas:	25 (veinticinco) fojas

Descripción	FM Comercial
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Documento activo en el SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	El firmante es el propietario
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por un monto de Gs. 1.710.737.
Declaración Jurada del Art. 40	Documento activo en el SIPE
Constancia de SIPE N°:	1456776
Hojas foliadas:	31 (treinta y un) fojas

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LOTE 1 – PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

LOTE 1 – PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		
Nº	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*Papelera Guairá*	*Gs. 5.183.765*
2	*FM Comercial*	*G.s. 6.409.750*
3	*Sistenet Soluciones Tecnológicas*	*No cotiza*
4	*Microtek*	*No cotiza*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***Papelera Guairá****, cuyo resultado se detalla a continuación:*

La evaluación y comparación de las ofertas se realizará en base a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 61, que expresa:

A) Capacidad legal: SI

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E; Cumple****. Presenta la documentación indicada en el Anexo E*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E; Cumple****. Presenta la documentación indicada en el Anexo E*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el* ***Anexo E. Cumple****. Presenta la documentación indicada en el Anexo E*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el señor Pedro Emilio Toledo López, C.I 2.333.596, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también, se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.*

Según Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 118/2017, la oferta presentada por la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. CUMPLE con todos los requisitos solicitados para la Capacidad Legal en la Carta de Invitación.

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Visto, la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha solicitado a la empresa oferente con el menor precio el desglose del mismo. Al respecto, el proveedor ha justificado suficientemente sus precios a través de nota, en tiempo y forma.

b) Capacidad Financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	2015	*2016*
ACTIVO CORRIENTE	*6.151.293.185*	*7.453.587.821*
*PASIVO CORRIENTE**	*652.643.955*	*1.232.416.452*
RATIO DE LIQUIDEZ*	***9,43***	***6,05***
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		***7,74***

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	2015	*2016*
*PASIVO TOTAL**	*652.643.955*	*1.232.416.452*
ACTIVO TOTAL	*6.308.112.285*	*7.554.639.610*
RATIO DE SOLVENCIA*	***0,10***	***0,16***
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		***0,13***

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD		
	2015	*2016*
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	*514.574.676*	*630.502.245*
CAPITAL	*5.000.000.000*	*5.000.000.000*
RATIO DE SOLVENCIA	***10,29%***	***12,61%***
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		***11,45%***

Se constata que la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Financiera establecidos en la Carta de Invitación.

C) Capacidad Técnica: *No Aplica. No ha sido solicitado en la Carta de Invitación*

D) Experiencia:

Deberá presentar al menos una factura de venta de productos de papel, cartón (para el lote 1), tóners/tintas (para el lote 2) por cada año de los últimos dos años vencidos (2015-2016) y/o productos eléctricos tales como focos, fluorecentes, reactancias, cables eléctricos (para el lote 3). La sumatoria de los montos totales por cada lote deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta en el respectivo lote

Año	***Contratante***	***Monto de la factura***	***Porcentaje en relación al monto de la oferta (Gs. 5.183.765)***
2015	*Instituto Nacional del Cooperativismo - INCOOP*	*Gs. 43.652.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil)*	*842% (Ochocientos cuarenta y dos por ciento)*
2016	*Servicio Nacional de Promoción Nacional Profesional*	*Gs. 104.222.000 (Guaraníes ciento cuatro millones doscientos veintidós mil)*	*2.011 % (Dos mil once por ciento)*
Totales		***Gs. 147.874.000 (Ciento cuarenta y siete millones ochocientos setenta y cuatro mil)***	***2.853% (Dos mil ochocientos cincuenta y tres por ciento)***

Se constata que la firma PAPELERA GUAIRA CUMPLE con todos los requisitos de Experiencia establecidos en la Carta de Invitación.

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Cumple / No Cumple*
a) Formulario de Oferta	*Cumple. Presenta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Presenta DDJJ por Gs. 500.000 (Quinientos mil)*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
*d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*

Visto, el análisis realizado para el LOTE 1, se constata que la firma ***PAPELERA GUAIRÁ S.A. CUMPLE*** *con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.*

LOTE 2 – TINTAS Y TONERS

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

LOTE 2 – TINTAS Y TONERS		
Nº	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*Microtek*	*Gs. 26.035.000*
2	*FM Comercial*	*Gs. 27.805.000*
3	*Sistenet Soluciones Tecnológicas*	*Gs 28.396.006*
4	*Papelera Guaira*	*No cotiza*

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Velinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

*Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, cuyo resultado se detalla a continuación:*

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;* ***CUMPLE****. Presenta la documentación solicitada*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;* ***CUMPLE****. Presenta la documentación solicitada*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.* ***CUMPLE****. Presenta la documentación solicitada. No presenta Certificado de Origen Nacional, la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

CUMPLE*. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el señor Gustavo Daniel Rojas Ávalos, C.I 2.373.251, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también, se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.*

Según Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 118/2017, la oferta presentada por la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos CUMPLE con todos los requisitos solicitados para la Capacidad Legal en la Carta de Invitación.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
En atención a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por Multimerc S.R.L. Al respecto, la empresa oferente ha respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma, de forma satisfactoria, justificando debidamente los precios ofertados.

Visto, la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha solicitado a la empresa oferente con el menor precio el desglose del mismo. Al respecto, el proveedor ha justificado suficientemente sus precios a través de nota, en tiempo y forma.

B) Capacidad Financiera: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	2015	*2016*
ACTIVO CORRIENTE	*447.854.443*	*333.162.601*
*PASIVO CORRIENTE**	*148.974.361*	*1.112.015*
RATIO DE LIQUIDEZ*	***3,12***	***299,60***
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		***151,36***

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	2015	*2016*
*PASIVO TOTAL**	*148.974.361*	*1.112.015*
ACTIVO TOTAL	*464.197.121*	*346.915.698*
RATIO DE SOLVENCIA*	***0,32***	***0,00***
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		***0,16***

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD		
	2015	*2016*
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	*9.861.068*	*29.940.290*
CAPITAL	*10.000.000*	*10.000.000*
RATIO DE SOLVENCIA	***98,61%***	***299,40%***
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		***199,01%***

Se constata que la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Financiera establecidos en la Carta de Invitación.

C) Capacidad Técnica: *No Aplica. No ha sido solicitado en la Carta de Invitación*

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

D) Experiencia:

Deberá presentar al menos una factura de venta de productos de papel, cartón (para el lote 1), tóners/tintas (para el lote 2) por cada año de los últimos dos años vencidos (2015-2016) y/o productos eléctricos tales como focos, fluorecentes, reactancias, cables eléctricos (para el lote 3). La sumatoria de los montos totales por cada lote deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta en el respectivo

Año	Contratante	Monto de la factura	Porcentaje en relación al monto de la oferta (Gs. 26.035.000)
2015	Sanatorio Migone Battilana S.A.	Gs. 25.247.400 (Guaraníes veinticinco millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos)	97% (Noventa y siete por ciento)
2016	Editorial Azeta S.A.	Gs. 20.663.000 (Guaraníes veinte millones seiscientos sesenta y tres mil)	79 % (Setenta y nueve por ciento)
Totales		**Gs. 147.874.000 (Ciento cuarenta y siete millones ochocientos setenta y cuatro mil)**	**176% (Ciento setenta y seis por ciento)**

Se constata que la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos CUMPLE con todos los requisitos de Experiencia establecidos en la Carta de Invitación.

Según lo establecido en la Carta de Invitación, se evaluaron las muestras presentadas MICROTEK, al respecto, las mismas superaron satisfactoriamente las verificaciones realizadas sobre las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos, funcionando en las impresoras mencionadas en las EETT, no estando vencidos los productos, y contando con los sellos originales del fabricante, garantizando la inviolabilidad del producto.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
e) Formulario de Oferta	*Cumple. Presenta*
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple. Presenta DDJJ por Gs. 1.600.000 (Un millón seiscientos mil)*
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple. Presenta*
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple. Presenta*

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple / No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple. Doc. Activo en el SIPE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Doc. Activo en el SIPE*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple. Doc. Activo en el SIPE*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple. Doc. Activo en el SIPE*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*Empresa Unipersonal. La oferta fue firmada por la propietaria*
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple. Documento Activo en el SIPE*

*Visto, el análisis realizado para el LOTE 2, se constata que la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.*

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LOTE 3 – INSUMOS ELECTRICOS

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

LOTE 3 – INSUMOS ELECTRICOS		
Nº	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta en Gs.***
1	*Microtek*	*2.886.000*
2	*Sistenet Soluciones Tecnológicas*	*No cotiza*
3	*Papelera Guaira*	*No cotiza*
4	*FM Comercial*	*No cotiza*

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos****, cuyo resultado se detalla a continuación:*

En atención a que no se superaron los márgenes de precio dispuestos en la Resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, no se solicitó el desglose de precios unitarios ofertados la empresa ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos.***

Respecto a la Capacidad Legal, Técnica, y Financiera, así como la documentación correspondiente al Anexo E, la empresa ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos*** *ya ha sido analizada para el Lote 2,* ***cumpliendo con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación****, siendo estos, requisito común para todos los Lotes.*

D) Experiencia:
Deberá presentar al menos una factura de venta de productos de papel, cartón (para el lote 1), tóners/tintas (para el lote 2) por cada año de los últimos dos años vencidos (2015-2016) y/o productos eléctricos tales como focos, fluorecentes, reactancias, cables eléctricos (para el lote 3). La sumatoria de los montos totales por cada lote deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta en el respectivo

Año	***Contratante***	***Monto de la factura***	***Porcentaje en relación al monto de la oferta (Gs. 2.886.000)***
2015	*Universidad del Norte*	*Gs. 1.825.000 (Guaraníes un millón ochocientos veinticinco mil)*	*63% (Sesenta y tres por ciento)*
2016	*María Escobar*	*Gs. 1.815.000 (Guaraníes un millón ochocientos quince mil)*	*63% (Sesenta y tres por ciento)*
Totales		***Gs. 3.640.000 (Tres millónes seiscientos cuarenta mil)***	***126% (Ciento veintiseis por ciento)***

Se constata que la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos CUMPLE con todos los requisitos de Experiencia establecidos en la Carta de Invitación.

Visto, el análisis realizado para el LOTE 3, se constata que la firma ***MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos CUMPLE*** *con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.*

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es ***POR LOTE****, se* ***RECOMIENDA cuanto sigue:***

- *Adjudicar el LOTE 1 "Productos de Papel y Cartón", resolución mediante, a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., con RUC N° 80022417-5 , por un monto total de Gs. 5.183.765 (Guaraníes cinco millones ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y cinco), según el siguiente detalle:*

LOTE 1 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON									
PAPELERA GUAIRA S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	44121621-001	Almohadilla para sello	Unidad	Unidad	5	Foska	China	5.079	25.395
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	50	Riopel	Paraguay	7.700	385.000
3	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	Unidad	30	Riopel	Paraguay	7.700	231.000
4	44122011-001	Carpeta archivadora	Unidad	Unidad	20	Riopel	Paraguay	982	19.640
5	31201512-001	Cinta adhesiva fina transparente	Unidad	Unidad	10	Polos	Paraguay	5.584	55.840
6	44121612-003	Cutter mango de plástico grande	Unidad	Unidad	5	Alamo	China	3.135	15.675
7	14111537-001	Papel adhesivo para imprimir (Paquete por 25 unidades)	Unidad	Paquete	5	Colacril	Brasil	10.629	53.145
8	14111511-002	Papel de hilo tamaño A4	Unidad	Resma	2	Riopel	Paraguay	63.440	126.880
9	31201610-009	Plasticola en barra	Unidad	Unidad	10	Eagle	China	2.511	25.110
10	60121526-003	Repuesto para lapicera Parker 0,7 azul	Unidad	Unidad	20	Parker	U. Kingdom	23.546	470.920
11	14111507-002	Resma de papel tamaño A4	Unidad	Resma	200	Chamex	Brasil	18.319	3.663.800
12	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	10	Foska	China	7.682	76.820
13	44121902-002	Tinta para sello automático color azul	Unidad	Unidad	5	Artesco	Perú	3.454	17.270
14	44121902-002	Tinta para sello automático color negro	Unidad	Unidad	5	Artesco	Perú	3.454	17.270
								Precio Total	***5.183.765***

Abog. Lidia Valuff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

- *Adjudicar el LOTE 2 "Tintas y Toners", resolución mediante, a la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, con RUC N° 2.373.251-2, por un monto de Gs. 26.035.000 (Veintiséis millones treinta y cinco mil), según el siguiente detalle:*

LOTE 2 - TINTAS Y TONERS									
MICROTEK									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	44103105-001	Tinta HP 21	Unidad	Unidad	4	HP	China	110.000	440.000
2	44103105-002	Tinta HP 22	Unidad	Unidad	5	HP	China	155.000	775.000
3	44103105-001	Tinta HP 27	Unidad	Unidad	4	HP	China	160.000	640.000
4	44103103-001	Tóner CE278A	Unidad	Unidad	22	HP	USA	450.000	9.900.000
5	44103103-001	Tóner Q2612A	Unidad	Unidad	2	HP	China	440.000	880.000
6	44103103-001	Tóner CF283A	Unidad	Unidad	22	HP	Japon	380.000	8.360.000
7	44103103-001	Toner Impresora OKI	Unidad	Unidad	3	OKI	USA	1.680.000	5.040.000
								Precio Total	**26.035.000**

- *Adjudicar el LOTE 3 "Insumos Eléctricos", resolución mediante, a la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, con RUC N° 2.373.251-2, por un monto de Gs. 2.886.000 (Dos millones ochocientos ochenta y seis mil), según el siguiente*

LOTE 3 - INSUMOS ELECTRICOS									
MICROTEK									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	39101701-001	Lampara de bajo consumo de 26W	Unidad	Unidad	40	Sica	China	26.650	1.066.000
2	39121015-001	Reactancia Electronica 26W	Unidad	Unidad	40	Intral	Brasil	45.500	1.820.000
								Precio Total	**2.886.000**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda.

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asistencia Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

DICTAMEN DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA N° 118/2017, del 18 de julio de 2017.-

REFERENCIA: Verificación de la Ofertas Papelera Guaira y Microtek presentadas en el marco de la ***"Contratación Directa N° 02/2017 Adquisición de Insumos y Útiles de Oficina con criterios de sustentabilidad para la SENATICs".***

CP. Javier Martínez, *Jefe UOC*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En relación al tema de referencia esta Asesoría se expide,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, se remite a esta Asesoría el Memorándum L/CD N°71/2017, a través del cual se solicita la evaluación jurídica de las ofertas Papelera Guaira y Micotek, presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 02/2017 Adquisición de Insumos y Útiles de Oficina con criterios de sustentabilidad para la SENATICs".-

Que, habiendo procedido a la verificación de las ofertas mencionadas precedentemente conforme a lo establecido en **la Sección Instrucciones para los Consultores, Requisitos para la Calificación inc. a) Capacidad Legal** de la Carta de Invitación, se informa que las mismas CUMPLEN con todo lo requerido.

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Artículo 27º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de os actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"***, por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, considerando lo señalado en el presente Dictamen, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas ***prosiga*** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-

Atentamente.

Abog. Lidia Yaluff
Jefa de Dpto. de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM L/CD N° 71/2017

A: ***Abog. Giuliana Galli,*** *Directora*
Dirección de Asesoría Jurídica

De: ***Abg. Ever Ruiz Diaz,*** *Encargado*
Licitaciones y Compras Directas

Fecha: *14 de julio de 2017*

Asunto: *Solicitud de evaluación de Capacidad Legal*

En el marco de la ***Contratación Directa N° 02/2017*** *"Adquisición de Insumos y Útiles de Oficina con criterios de sustentabilidad para la SENATICs", adjunto la documentación presentada por la firma* ***Papelera Guaira y Microtek****, con el fin de la verificación del cumplimiento de la Capacidad Legal, tal como se establece en la Carta de Invitación.*

A) Capacidad legal: SI

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO E

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**
a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

*III. **tros documentos.***
• *Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio o la Constancia de haber iniciado los trámites para la obtención del mismo Conforme a la Ley N° 4558/11. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.*
• *Deberá presentar al menos una factura de venta de productos de papel, cartón (para el lote 1), tóners/tintas (para el lote 2) por cada año de los últimos dos años vencidos (2015-2016) y/o productos eléctricos tales como focos, fluorecentes, reactancias, cables eléctricos (para el lote 3)*
• *Balance de los dos últimos años 2015 y 2016.*

Atentamente.

A LA ASESORÍA JURÍDICA A SUS EFECTOS

C.P. Javier Martínez
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Tecnología de la Información
y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM DC N° 33/2017

A: **Abg. Ever Ruiz Díaz,** Encargado Licitaciones y compras directas.

De: **C.P. Cristian Gayoso**, Director Dirección de Contabilidad.

Asunto: Ratios Financieros – CD 02-2017

Fecha: 15 de julio de 2017

En el marco de la Contratación Directa N° 02/2017 *"Adquisición de Insumos y Útiles de oficina con criterio de Sustentabilidad para la SENATICs"* se remite adjunto cálculo de ratios de las Empresas **Papelera Guaira y Microtek** solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Memorándum L/CD N° 70/2017 de fecha 14 de julio de 2.017.-

Atentamente.

RENTABILIDAD		
EMPRESA: PAPELERA GUAIRA SA		
	AÑO 2016	AÑO 2015
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	630.502.245	514.574.676
CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**12,61**	**10,29**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**11,45**

RENTABILIDAD		
EMPRESA: MICROTEK (GUSTAVO ROJAS)		
	AÑO 2016	AÑO 2015
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	29.940.290	9.861.068
CAPITAL	10.000.000	10.000.000
RATIO DE RENTABILIDAD	**299,40**	**98,61**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**199,01**

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs · Asunción · Paraguay

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIO
Construyendo el futur

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: PAPELERA GUAIRA SA		
	AÑO 2016	AÑO 2015
ACTIVO CORRIENTE	7.453.587.821	6.151.293.185
PASIVO CORRIENTE	1.232.416.452	652.643.955
RATIO DE LIQUIDEZ	**6,05**	**9,43**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**7,74**

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
EMPRESA: MICROTEK (GUSTAVO ROJAS)		
	AÑO 2016	AÑO 2015
ACTIVO CORRIENTE	333.162.601	447854443
PASIVO CORRIENTE	1.112.015	148.974.361
RATIO DE LIQUIDEZ	**299,60**	**3,12**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**151,36**

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PALACIO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SENATICs
Asunción

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
EMPRESA: PAPELERA GUAIRA SA		
	AÑO 2016	AÑO 2015
PASIVO TOTAL	1.232.416.452	652.643.955
ACTIVO TOTAL	7.554.639.610	6.308.112.285
RATIO DE SOLVENCIA	**0,16**	**0,10**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,13**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
EMPRESA: MICROTEK (GUSTAVO ROJAS)		
	AÑO 2016	AÑO 2015
PASIVO TOTAL	1.112.015	148.974.361
ACTIVO TOTAL	346.915.698	464.197.121
RATIO DE SOLVENCIA	**0,00**	**0,32**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		**0,16**

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM L/CD N° 70/2017

A: ***C.P. Cristian Gayoso,*** *Director*
Dirección de Contabilidad

De: ***Abg. Ever Ruiz Diaz,*** *Encargado*
Licitaciones y Compras Directas

Fecha: *14 de julio de 2017*

Asunto: *Solicitud de evaluación de ratios financieros*

En el marco de la ***Contratación Directa N° 02/2017*** *"Adquisición de Insumos y Útiles de Oficina con criterios de sustentabilidad para la SENATICs", adjunto por medio electrónico la documentación presentada por la firma* ***Papelera Guaira y Microtek****, con el fin de la verificación del cumplimiento de la Capacidad Financiera, tal como se establece en la Carta de Invitación.*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

Observación: Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 2 últimos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016).

Atentamente.

Recibi 14/7/17
14:00 hs

C.P. Cristian Gayoso
Dirección de Contabilidad
SENATICs